

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N° 4430 /2011

ARICA,

12 JUL 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°3529**, de fecha 03 de Junio del 2011, que viene en contratar los servicios a honorarios de don VICTOR LEONEL DUQUE MANRIQUEZ.
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Victor Leonel Duque Manríquez**, de fecha 14 de Junio del 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Junio del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y don **VICTOR LEONEL DUQUE MANRIQUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/COG/LCP/nqq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP. * Planificación y Archivo.-

CON 373



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON VICTOR LEONEL DUQUE MANRIQUEZ

En Arica, a 14 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **VICTOR LEONEL DUQUE MANRIQUEZ**, R.U.T. N° 12.209.279-8, chileno, con domicilio en Pob. Nueva Esperanza, Pje. Rio Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3529 y Memorándum N° 798 de Relaciones Públicas, ambos de fecha 03 y 10 de Junio del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios de don **VICTOR LEONEL DUQUE MANRIQUEZ**, por presentación artística el día Sábado 11 de Junio del año en curso, en Av. Loa con Ángel Bras, de acuerdo al Programa denominado "Cierre Operativo"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

VICTOR LEONEL DUQUE MANRIQUEZ
RUT. 12.209.279-8

WSM/CCG/SRG/emc.
14/06/2011



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Anexo 11